

Núm. 2020-2747

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2020, se ha declarado desierto el procedimiento de licitación para la enajenación, por procedimiento abierto, de la parcela N.º 14 del Polígono Sur de Teruel (Referencia Catastral: 1361406XK6616S0001XT), de titularidad municipal, al no haberse presentado ninguna oferta para su adquisición (Expte. 1532/2016).

En ese mismo acuerdo la Junta de Gobierno Local ha dispuesto la apertura del procedimiento de adjudicación directa, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones que rige la licitación, que tendrá una duración máxima de un año desde la adopción de dicho acuerdo.

El Procedimiento de adjudicación directa se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, y se regirá por lo dispuesto en la cláusula 21 del Pliego de Condiciones que rige la licitación, publicado en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Teruel ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, al que se podrá acceder, entre otras vías, a través de la página web siguiente:

<http://www.teruel.net>

Información Procedimiento de Adjudicación Directa.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excmo: Ayuntamiento de Teruel.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Patrimonio.

c) Datos de contacto para la obtención de documentación e información:

Dependencia: Excmo. Ayuntamiento de Teruel, Unidad de Patrimonio.

Domicilio: Plaza de la Catedral, núm. 1, 44001 Teruel

Teléfono: 978.619924

Correo electrónico: patrimonio@teruel.net

Número de expediente: 1532/2016

2.- Objeto: Enajenación, mediante adjudicación directa de la parcela N.º 14 del Polígono Sur de Teruel (Referencia Catastral: 1361406XK6616S0001XT)

3.- Tipo de licitación: 302.707,00 €, más IVA

4.- Fecha inicial y final de presentación de ofertas: El plazo para presentar ofertas se iniciará al día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel y finalizará el día 7 de septiembre de 2021

5.- Forma adjudicación: Por orden cronológico de presentación de ofertas.

6.- Presentación de ofertas:

a) Lugar: Unidad de Patrimonio del Ayuntamiento de Teruel

- Domicilio: Plaza La Catedral, núm. 1, 44.001 Teruel

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 21 del pliego de condiciones que rige el procedimiento.

En Teruel.- Por delegación del Secretario General, El Técnico de la Unidad de Patrimonio, Jesús A. Conesa Expósito.

Núm. 2020-2741

CELLA

Tasa por Servicio de Suministro de Agua Potable. Notificación colectiva y anuncio de exposición pública y periodo voluntario de cobranza correspondiente al primer semestre 2020.

Por resolución de la Alcaldía de fecha 14 de septiembre de 2020 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del Padrón de la Tasa por Servicio de Suministro de Agua Potable correspondiente al primer semestre de 2020. De conformidad con lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del periodo voluntario de cobranza.

Exposición pública:

El Padrón correspondiente a la Tasa por suministro de agua se encuentra expuesto al público por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plazo de ingreso:

De acuerdo con el art. 6.5 de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Servicio de Suministro de Agua Potable, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de cobranza en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar y forma de pago:

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del periodo de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Procedimiento de apremio:

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora.

Régimen de recursos:

- Recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Cella, a 14 de septiembre de 2020.- EL ALCALDE, Juan Sánchez Hernández.

Núm. 2020-2744

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA FORMACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO DE TÉCNICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Con esta fecha se ha dictado Resolución de Alcaldía por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en concurso- oposición para formación de Bolsa de Trabajo para efectuar nombramientos interinos como Técnicos de Educación Infantil del Ayuntamiento de Alcañiz con el siguiente contenido:

“Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo para formación de Bolsa de Trabajo para cubrir necesidades temporales en la categoría de Técnico de Educación Infantil mediante concurso-oposición, una vez revisada la documentación presentada por los aspirantes y de conformidad con lo establecido en la Base Quinta de las que rigen la convocatoria,

HE RESUELTO:

“ 1.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, concediendo a plazo de cinco días hábiles para que puedan presentarse reclamaciones contra la misma y subsanarse por los afectados las deficiencias que sean subsanables y que hayan motivado su exclusión. En el supuesto de no presentarse reclamación contra la misma, transcurrido dicho plazo se entenderá elevada a definitiva.

2.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Teruel, página web del Ayuntamiento y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Alcañiz a 16 de septiembre de dos mil veinte.- El Secretario General.

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A BOLSA DE EMPLEO TÉCNICOS EDUCACIÓN INFANTIL. 2020.

A) ADMITIDOS:

1.	Alejos Ayuda, Natalia
2.	Alejos Lorente, Inés
3.	Alguero Royo, María
4.	Almenara Cortés, Vanesa
5.	Alquezar Aguilar, Gema
6.	Anadón Concha, Maria Cristina
7.	Antoli Micolau, Elisa
8.	Aparicio Anglés, Laura
9.	Baquero Alcober, Gema
10.	Barco García, Laura
11.	Barea Pérez, Marta
12.	Blasco Beltrán, Esther
13.	Boix Pérez, Silvia